



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

99/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Gerardo Lucio Morales, D.N.I. N° 18.354.426, propietario del vehículo marca Fiat, modelo Siena ELX, cuatro puertas, 1.4 RSTIII EOBD, sedan año 2009, dominio INF023, de lo indicado en el artículo 10, inciso a, de la ordenanza municipal N° 337, modificada por la ordenanza municipal N° 2275, artículo 2º, inciso 2, decreto municipal N° 254/2002, para que el mismo sea habilitado por un término de seis (6) meses a partir de su aprobación como remise en la agencia Bahía Hermosa S.R.L., como móvil N° 60.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3999**

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/08/2011

gp



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA